

SAF EXIGE QUE NO SE PIERDAN PERIODOS DE PERMANENCIA EN LA CARRERA HORIZONTAL

Tras haberlo solicitado en vía administrativa (sin que la Administración haya respondido hasta el momento), y mientras se resuelve el recurso planteado en vía judicial, SAF ha solicitado formalmente la apertura inmediata de una negociación para modificar el régimen transitorio de la carrera horizontal establecido en el Decreto 91/2026.

QUÉ HA SOLICITADO EL SAF

El sindicato ha presentado varias propuestas destinadas a evitar que se pierdan o queden sin efecto periodos de permanencia efectivamente trabajados. Todas ellas parten de una garantía esencial: el tiempo de permanencia no consumido debe conservar su validez, sin que pueda producirse un doble cómputo.

EXIGENCIA MÍNIMA: SAF reclama que se reconozca, al menos, la permanencia acumulada hasta el 26 de mayo de 2026, fecha en la que se inició el plazo de presentación de solicitudes. De este modo, quienes ya habían cumplido en esa fecha los periodos necesarios para acceder al tramo correspondiente (3, 6, 10 o 14 años) no quedarían perjudicados por el corte fijado a 31 de diciembre de 2025.

REIVINDICACIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL

Tal y como se ha señalado anteriormente, esta reivindicación ya ha sido planteada por SAF tanto en vía administrativa como judicial. Ahora exigimos que también sea abordada en la negociación y que la Administración modifique la regulación para ofrecer una solución justa y efectiva.

SAF CONTINUARÁ DEFENDIENDO QUE LOS PERIODOS TRABAJADOS NO QUEDEN SIN RECONOCIMIENTO E INFORMARÁ PUNTUALMENTE SOBRE LOS AVANCES DE LA NEGOCIACIÓN.

JUNTOS MÁS FUERTES